

N° : 214-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de Junio de 2020

**EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE**

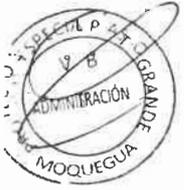
**VISTO:** El memorándum N° 457-2020-GG-PERPG/GR.MOQ expedido por el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua.



Que, mediante Resolución Presidencial del Consejo Directivo del PERPG, N° 001-2019-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de abril de 2019, se resolvió dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto de 2018, que aprobaba el Manual de Organización y Funciones del PERPG. Asimismo, se aclara que, por la derogatoria, cobra plena vigencia el Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo de 2013.



Que, según el Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, (MOF), en su Capítulo V, de los órganos de línea, señala en su artículo 68°, que la Gerencia de Infraestructura en el órgano de línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, como de la operación y mantenimiento de las mismas, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concursos públicos; así como de la ejecución de las obras bajo diferentes modalidades que permita la ley y de la supervisión de las mismas, es a cargo de un Gerente.

Que mediante Resolución de Gerencia General 124-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, se designó al Ing. OSWALDO ORLANDO MAMANI FLORES con CIP N°201590 en el cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, a partir del 12 de marzo del año 2020.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 205-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, se suspendió la vigencia de la Resolución de Gerencia General N° 124-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, a partir del 10 de junio del 2020, hasta que el GORE MOQUEGUA, autorice el desplazamiento del servidor Ing. Oswaldo Orlando Mamani Flores.

Que, se ha recepcionada el Oficio N° 091-2020-GRM/ORA/ORH, de fecha 12 de junio de 2020, mediante el cual se comunica a la Gerencia General del PERPG, que la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Moquegua ha autorizado la acción de desplazamiento dentro de la entidad del Gobierno Regional Moquegua al servidor Oswaldo Orlando Mamani Flores, Técnico en Planificación II, nivel remunerativo STA de la sede central del Gobierno Regional Moquegua a la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, con efectividad al 16 de junio de 2020, por lo que cabe emitirse la resolución que corresponda.

N° : 214-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 16 de Junio de 2020

Que, de conformidad con el literal h) del artículo 09° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencia 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ., es atribución del Gerente General el Suscribir Rescindir los contrato individuales de trabajo conforme a la normatividad vigente; en tal sentido siendo el PERPG una Unidad Ejecutora del GORE MOQUEGUA y que sus servidores se rigen por el D.L. 728, tanto más que la Administración Pública es un todo único, es pertinente y legal que el PERPG pueda solicitar el desplazamiento de dicho servidor para su designación en el ante dicho cargo, todo ello con la finalidad de fortalecer la gestión y garantizar la ejecución presupuestaria.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo de 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 09° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, (MOF):

**SE RESUELVE:**

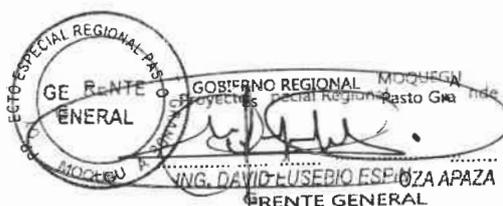
**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION N° 205-2020-GG-PERPG/GR.MOQ,** por haberse cumplido la condición señalada en dicha resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER,** la continuidad de la designación del Ing. **OSWALDO ORLANDO MAMANI FLORES** con **CIP N°201590** en el cargo de **Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Regional Pasto Grande**, a partir del **16 de junio del año 2020**.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la oficina de Administración y Personal, cumplan con la publicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER,** copias de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación e interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**





  
**ING. DAVID FUSEBIO ESPINOZA APAZA**  
 GERENTE GENERAL